



RADICACION	08001-31-53-005-2019-00213-00
CLASE PROCESO	VERBAL- PERTENENCIA
PARTE DEMANDANTE	ALEX JOSÉ POLANCO CAREY
PARTE DEMANDADA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO MUVDI ABUFHELE Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Este juzgado antes de dictar sentencia por considerarlo necesario para el pronunciamiento de la misma, ordena la siguiente prueba de oficio, recibir los testimonios de los señores Luis Alfredo Pimiento y Luis Alfredo Pimiento Polo los cuales rindieron testimonio extra procesal que consta en la escritura 194 de fecha 28 de enero de 2016 aportada a la demanda.

Frente a lo anterior, se aplazará la audiencia señalada para el día de hoy 6 de febrero de 2024 y se fijará nueva fecha para que se hagan presentes los señores Luis Alfredo Pimiento y Luis Alfredo Pimiento Polo a los que se le recepcionará testimonio, por lo que la parte demandante deberá aportar correo electrónico con el fin de remitirles enlace de conexión a la audiencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

- 1- Aplazar la audiencia señalada para el día de hoy 6 de febrero de 2024 por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
- 2- De oficio se ordena recibir los testimonios de los señores Luis Alfredo Pimiento y Luis Alfredo Pimiento Polo.
- 3- Señálese como nueva fecha y hora el día 18 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10 AM, con el fin de llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, a la cual deberán comparecer los señores Luis Alfredo Pimiento y Luis Alfredo Pimiento Polo, la parte demandante deberá aportar correo electrónico con el fin de remitirles enlace de conexión a la audiencia.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº. 19
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>7 FEBRERO DE 2024</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	